

BUENOS AIRES

JUZGADO FEDERAL

El Juzg. de 1ra. Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, hace saber que el día 29/06/2016 se decretó la quiebra de NITRALCO S.A., C.U.I.T. 30-61257878-4, con domicilio social en calle 554 Nro. 1640 de Quequén, inscripta por ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, en la Matrícula 46.687. Síndico designado: Cdor. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2920 1° "B". Días y horarios de atención: Lunes a jueves, de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 05/09/2016 en dicho domicilio. Se fijan los días 19/10/2016 y 02/12/2016, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 Inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 Inc. 5 LCQ). Asimismo, se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en \$ 681 y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 04 de Julio de 2016. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Buenos Aires, en el diario Ecos Diarios de Necochea, en el diario La Capital de Rosario y en el diario El Tribuno de Salta; sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, (Art. 89 de la Ley N° 24.522). Dra. Bernard, Secretaria.

S/C 300068 Sep. 1 Sep. 7

SANTA FE

JUZGADO FEDERAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de esta ciudad, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "SENASA c/PERRÉN, Elvio Luis s/Ejecución Fiscal (Expediente N° 28493 - Año: 2014), se cita al señor Elvio Luis Perrén, D.N.I. N° 16.643.383, para que en el término de cinco (5) días contados desde la publicación del presente, comparezca a oponer excepciones en la Ejecución Fiscal entablada por SENASA, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. El presente publíquese por única vez. Santa Fe, 22 de Junio de 2016. Dra. Arteaga, Secretaria.

S/C 300359 Sep. 1 Sep. 5

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza dé la Cuarta Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Número Uno en lo Laboral de esta ciudad de Santa Fe, Pcia. Homónima, Secretaría a cargo de la Sra. Silvina P. Melchiori, en los autos caratulados: "CORTES, DIEGO ENRIQUE c/GUTIERREZ, CARLOS CESAR s/C.P.L." (CUIJ N° 21-04654596-3) se cita y emplaza para que comparezcan y tomen debida intervención en el proceso, en el término de diez (10) días, los herederos del causante CARLOS CESAR GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 8.433.728, fallecido en fecha 16/02/2013. Publíquense los Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall central de Tribunales, conforme lo dispuesto por el Art. 45 del C.P.L. (Art. 597 del C.P.C. y C.). Santa Fe, 16 de Agosto de 2016. Dra. María Victoria Acosta - Jueza; Dra. Silvina P. Melchiori - Secretaria.

S/C 300357 Sep. 1 Sep. 5

Por disposición del Sr. Juez de Cámara en lo Laboral, Sala Segunda, Dr. Julio César Alzueta, en los autos caratulados "GALARZA, HÉCTOR BARTOLOMÉ c/PROVINCIA DE SANTA FE s/C.P.L.", Expte. CUIJ N° 21-05166619-1, se ha dictado el siguiente decreto: "Santa Fe, 22 de Agosto de 2016. Agréguese el edicto diligenciado. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los herederos del Sr. Héctor Bartolomé Galarza. Para que tenga lugar el sorteo de un Defensor Ad-hoc (Art. 45 - Ley 7.945), fíjase la

audiencia el día 20/09/16 a las 10.00 horas. Notifíquese por edicto. Notifíquese. Fdo. Dr. Julio César Alzueta (Juez de Cámara) - Dra. Claudia María Barrilis (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de conformidad con Ley N° 11.287 - acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta N° 3. Santa Fe, 25 de Agosto de 2016.

S/C 300318 Sep. 1 Sep. 5

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del señor Juez del Tribunal Colegiado de Familia Número Cinco, Segunda Secretaria de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "PAEZ, EZEQUIEL MAXIMILIANO, c/PONCE, VALERIA ELISABET s/Tenencia" (Expte. N° 927/2013), se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 07 de Septiembre de 2015. Téngase presente. Agréguese las boletas de iniciación, el sellado y la cédula diligenciada acompañada. Hágase saber a las partes que atento lo dispuesto en el Art. 642 del C.C.C (t.o Ley 26.094), el presente será reconducido con arreglo al procedimiento sumarísimo (art. 413 del C.P.C.C). Notifíquese por edictos a la demandada. En consecuencia, en este estado, deberá la parte actora ofrecer toda la prueba de que intente valerse dentro del término de 10 días de notificado del presente y bajo apercibimientos de ley. Asimismo cítese y emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones y ofrezca la prueba de la que intente valerse, dentro del término de 10 días, todo bajo apercibimientos de dictarse sentencia conforme a derecho, sin más trámite si correspondiere. Córrase traslado de la demanda con copias. Hágase que se ha dispuesto la inaplicabilidad, en su caso, el impulso oficioso previsto por el Art. 709 del C.C.C.N, en razón de la carencia de recursos para efectivizarlo y hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 65 de la Ley 12967 reformada por la Ley 13237. Notifíquese. Fdo. Dr. Alejandro Azvalinski (Juez) - Dra. Patricia Ebenegger (Secretaria). Santa Fe, 23 de Agosto de 2016.

\$ 82 300239 Sep. 1 Sep. 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados " PRESSER HORACIO DONALDO c/DÍAZ NAVARRO AMADOR, sucesores de AMADOR DÍAZ NAVARRO, DIVI DANIEL y ZURBRIGGEN EDUARDO UBALDO s/Usucapión" (Expte. 21-01972167-9), se ha dispuesto se cite y emplase por edictos que se publicarán por el término de ley a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir inscripto bajo el N° 35635, Folio 826, Tomo 115 Par del Dpto. La Capital partida n° 101102-102909/0003-7 sito en calle Lisandro de la Torre 3453 PB unidad 4.004 y 00-20(P.H) de la ciudad de Santa Fe, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de la planta baja de Tribunales sito en calle San Jerónimo 1551 de Santa Fe (Art. 24 Inc. a de la Ley 141.59). Fdo: Dra. Viviana Marín (Jueza) - Dr Daniel Maurutto (Secretario). Santa Fe, 11 de Agosto de 2016. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 300360 Sep. 1 Sep. 5

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CUIJ N° 21-0093429-4 BERTOZZI MARTA ESTER s/Quiebra " que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto la reformulación del proyecto de distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y regulación de honorarios por \$ 26.622,13 a la CPN Ma. Cecilia Arietti y \$ 11.409,49 al Dr. Norberto Lisa. Notifíquese. Fdo.: Dr. Pablo Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 26 de Agosto de 2016.

S/C 300303 Sep. 1 Sep. 2

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Ejecución Civil, Circuito 2da. Secretaría de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "ABELDAÑO, BENICIO c/BONTEMPI, GABRIEL s/Ejecutivo" (Expte. N° 446/2006), la regulación de honorarios de la forma siguiente:"Santa Fe, 23 de Octubre de 2012. Agréguese. Téngase presente la liquidación practicada al solo efecto regulatorio. Régulanse los honorarios profesionales de la representación letrada de la parte actora Dr. Mario F. Colachile en la suma de \$ 532 (1,26 Jus) (Arts. 4, 6 y 7 de la Ley 6767 modificada por Ley 12.851). En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés del 12% anual. Vista a la Caja Forense. ...Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Haquín de Berón (Juez); Dra. Chemes

(Secretaria)”.- Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Julio de 2014. Dra. Fuentes, Secretaria.

\$ 33 300368 Sep. 1 Sep. 5

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, dentro los autos caratulados “RODRÍGUEZ, CRISTIAN LEANDRO s/Pedido de propia quiebra”, CUIJ N°: 21-01958991-6/Año: 2015, se publica en el BOLETÍN OFICIAL, transparente del Palacio de Tribunales y por 2 días (arts. 218 y 224 LCQ), comunicándose a los acreedores; Por presentado informe final previsto por el art. 218 de la LCQ. Agréguese. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Atento a lo provisto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel Maurutto (Secretario). Dra. Viviana Marín (Jueza). Dado y Firmado en Secretaría, Santa Fe, 25 de Agosto de 2016. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 300302 Sep. 1 Sep. 2

Autos: CABRERA GONZALO DAMIÁN s/Quiebra (Expte. 34 - Año 2013), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos veintidós mil ochocientos noventa y tres con 52/100 (\$ 22.893,52.-) (con más 10% de aportes); Honorarios abogados del fallido: pesos nueve mil ochocientos once con 52/100 (\$9.811,52) (con más 13% de aportes). Santa Fe, 23 de Agosto de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 300353 Sep. 1 Sep. 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: “SARUBBI, LILIANA ELIZABET s/Quiebra”, que tramitan por Expte. CUIJ 21-00024193-5, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el Art. 218 de la LCyQ N° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN María Delia Prono en la suma de \$ 22.893.53 y del apoderado de la fallida, Dr. Gabriel Ignacio Rittiner, en la suma de \$ 9.811,51, lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 25 de Agosto de 2016. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 300338 Sep. 1 Sep. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados GÓMEZ, GUSTAVO ANDRÉS s/Solicitud propia quiebra - CUIJ 21-01966083-1, tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 23 de Agosto 2016. ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Gustavo Andrés Gómez, apellido materno Ramírez, argentino, DNI N° 20778623, soltero, mayor de edad, trabaja como encargado de tres edificios: Consorcio Edificio Jardín, Consorcio Valentina II, y Consorcio Urquiza, domiciliado realmente en Colón 3551 Planta Baja de la ciudad de Santa Fe y constituye domicilio legal en calle Lisandro de la Torre 2836 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 24/08/16 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 29/09/16 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 17/10/16 como

fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 14/11/16 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 01/02/17 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- “ -Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).- Otro Decreto: Santa Fe, 24 de Agosto de 2016: Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico Falco, Javier Darío, domiciliado en calle Facundo Zuviría 3675 a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 300223 Sep. 1 Sep. 7

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: “PÉREZ, RAÚL ANÍBAL s/Solicitud propia quiebra”- CUIJ 21-01973617-9, se ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 23 de Agosto de 2016 AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Raúl Aníbal Pérez, apellido materno Gerez, argentino, DNI N° 8.501.066, casado, mayor de edad, jubilado de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en Juan Díaz de Solís 3020 de la ciudad de Santa Fe y constituye domicilio legal en calle General López 2882 Tercero D de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 24/08/16 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 29/09/16 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12 - Fijar el día 17/10/16 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 14/11/16 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 01/02/17 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).- Otro Decreto: “Santa Fe, 24 de Agosto de 2016. Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico Ninfi, Jorge Omar, domiciliado en calle Facundo Zuviría 3675 a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese.-“ -Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 300225 Sep. 1 Sep. 7

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo Roberto Soderro, Secretaría a cargo de la Dra. María E. Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: “BAZAN FERNANDA EVA s/Quiebra, Expte. Nro. 21-01959590-8”, se ha presentado el proyecto de distribución ordenándose en fecha 19 de Agosto de 2016 su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la Resolución que dice: “Santa Fe, 19 de Agosto de 2016. Por presentado por la Sindicatura el Proyecto de distribución de fondos que prescribe el Art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Eduardo Roberto Soderro (Juez) - Dra. María Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 25 de Agosto de 2016.

S/C 300265 Sep. 1 Sep. 2

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD c/RAMÍREZ JOSÉ LUIS s/Ejecutivo" - Expte. 85/2014 - CUIJ 21-00995680-5, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 15 de Junio de 2016. Atento lo peticionado, informe Mesa de Entradas sobre la existencia de escritos sueltos para ser agregados a autos. Notifíquese".- Fdo: Dra. Adriana Lorena Benítez (Secretaria) Dr. Gabriel O. Abad (Juez). Sr. Juez: Informo a V.S. que no existen escritos sueltos para ser agregados a autos, según constancia del sistema informático.- Mesa de Entradas: Santa Fe 15 de Junio de 2016.- Otro Decreto "Santa Fe, 15 de Junio de 2016.- Agréguese el edicto acompañado. Certifíquense el mismo por Secretaria. No habiendo comparecido los demandados José Luis Ramírez y Claudia Angélica Sosa a estar a derecho y haciéndose efectivos los apercibimientos legales, decláraselos rebelde. Respecto a la codemandada Claudia Angélica Sosa, notifíquese de conformidad con lo establecido en el Art. 77 del C.P.C. y C. Notifíquese". Fdo: Dra. Adriana Lorena Benítez (Secretaria) Dr. Gabriel O. Abad (Juez). En consecuencia queda debidamente notificada la demandada Claudia Angélica Sosa - DNI N° 17.768.597. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, 25 de Julio de 2016. Dra. Nelli, Secretaria.

S/C 300259 Sep. 1 Sep. 5

Autos: "RAMÍREZ, EMANUEL OSCAR s/Quiebra", Expte. N° 780/2012, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Siete Mil Ciento Ochenta y Siete con 06/100 (\$7.187,06) (con más \$ 718,70 en concepto de 10% aportes); Honorarios abogados del fallido: Tres Mil Ochenta con 17/100 (\$3.080,17) (con más \$ 400,42 en concepto de 13% de aportes). Santa Fe, 22 de Agosto de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 300348 Sep. 1 Sep. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 28 y Faltas de Santo Tomé, en autos: "VALENZUELA MARÍA TERESA c/RECKZIEGEL KLAUS RODOLFO, RECKZIEGEL WOLFGANG, RECKZIEGEL ERNESTO, PREUSSLER HERTA y/o propietario s/Ordinario por prescripción adquisitiva" (Expte. N° 809 Año 2015); ha ordenado: Santo Tomé, 31/03/16. Por iniciada Demanda ordinaria por prescripción adquisitiva contra Klaus Rodolfo Reckziegel, Wolfgang Reckziegel, Ernesto Reckziegel y contra Herta Preussler y/o propietario del inmueble objeto de la presente acción, a quienes se citará por el término y bajo apercibimientos de ley, mediante edictos que se publicarán e legal forma en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario local, como así también en los domicilios de los accionados, denunciados a fs. 9. Dése intervención a la Municipalidad de Santo Tomé y/o a la Provincia de Santa Fe, por si hubiere interés fiscal comprometido. A lo demás, oportunamente. ...Notifíquese. Fdo.: Dra. Botbol - Secretaria; Dra. Gianfrancisco - Juez. Santo Tome, 11 de Agosto de 2016.

\$ 33 300365 Sep. 1 Sep. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/SCHNIDRIG, ERNESTO MIGUEL s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nro. 109. Año 2014), se ha dictado el siguiente decreto: Esperanza, 02 de agosto de 2016. Téngase presente lo manifestado. Agréguese el oficio de constatación diligenciado que se acompaña. Cítese al deudor o terceros adquirentes si los hubiere, sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco (5) días contados desde la última publicación de edictos, pague el importe del crédito, intereses y costas estimadas y opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Líbrese los edictos ordenados por el art. 511 CPCC. Notifíquese. Fdo: Dra. Collado (Jueza); Dra. Brown (Secretaria). Esperanza, Santa Fe, 24 de Agosto de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 165 300305 Sep. 1 Sep. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil - Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Prov. de Santa Fe, Dra. Julia Collado, se hace saber que en los autos caratulados: "SOSA JORGELINA NORA c/BOCK EDUARDO RAFAEL s/C.P.L." Expte. 1177/2013, se ha ordenado lo siguiente: "Esperanza, 12 de mayo de 2016. Téngase presente,

agreguese la cédula que se acompaña y con ello, téngase por cumplimentado con el proveído de fs. 194. Atento a lo solicitado, previamente y advertido que no se ha cumplimentado el proveído de fs. 188 y a los efectos de garantizar el debido proceso y evitar posteriores planteos de incidencias, de conformidad al Art. 47 2do párrafo CPCC, cítese por edictos a los herederos de la Sra. Clydia Edelweis Huber, por el término y bajo apercibimientos de ley. Salgan autos de fallo hasta el cumplimiento de lo ut-supra ordenado. Notifíquese. Fdo.: Claudia Brown, Secretaria. Dra. Julia Collado, Juez. Esperanza, 22 de Agosto de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

S/C 300367 Sep. 1 Sep. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nro. 20 - San Javier, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don: ESCOBAR EULISIS RAÚL, L.E. N° 6.329.134 y BAUCERO MIRTA DE LOS MILAGROS, D.N.I. 2.743.135, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "ESCOBAR EULISIS RAÚL y BAUCERO MIRTA DE LOS MILAGROS s/Declaratoria de herederos", (Expte. N° 326/2015). Lo que se publicara a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. San Javier, 5 de Agosto de 2016. Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria) - Dra. Lilián M.T. Insaurralde (Jueza). Dra. Demboryniski, Secretaria.

\$ 45 300362 Sep. 1 Sep. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza- se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don Olegario Cárdenas, DNI N° 5.531.593, argentino, de apellido materno Nasitiqui, nacido en km. 187 (provincia de Santa Fe) el 04 de diciembre de 1949, hijo de don Zenón Cárdenas y de doña Lucía Octavia Nasitiqui; quien falleciera en Santa Fe, provincia de Santa Fe, el 29 de Mayo de 2015; para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/02/96, Acta N° 3. Autos caratulados: "CÁRDENAS OLEGARIO s/Declaratoria de herederos" (Expediente N° 480 - Año 2016). Esperanza, Agosto de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 300220 Sep. 1 Sep. 14

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mario Vicente Belén, D.N.I. N° 6.226.525 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: "BELEN, MARIO VICENTE s/Sucesorio", Expte. N° 540 - Año 2.016. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 07/02/96 Acta N° 3. Esperanza, 11 de Agosto de 2.016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 300363 Sep. 1 Sep. 14

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Juzgado de 1ra. Inst. Civil, Com. y Lab. de Distrito N° 19 de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), Secretaría a mi cargo, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Dallard, Mariano Manuel, DNI N° 6.218.979, fallecido en Esperanza (Sta. Fe) el 01/11/2015 y doña Strauch, Emma Estela, DNI N° 2.352.109, fallecida en Esperanza (Santa Fe) el 27/06/2016, a los efectos de que comparezcan a estar a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: "DALLARD, MARIANO MANUEL y STRAUCH, EMMA ESTELA s/Declaratoria de herederos" (Expte. 699 Año 2016).- El decreto en su parte pertinente ordena "A tales fines, publíquense Edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (Art. 67 CPCC.). Esperanza, 26 de Julio de 2016". Fdo.: Dra. Claudia Brown, Secretaria y Dra. Julia Collado, Juez. Esperanza, 24 de Agosto de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 300236 Sep. 1

Por así estar ordenado en autos: BERIZO, ANALIA SILVIA s/Sucesorio CUIJ 21-01971830-9, en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nom. de la ciudad de Santa Fe, y de conformidad con el Art.2340 del CCC, notifíquese y cítese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edicto publicado

por un día en el diario de publicaciones oficiales para que lo acrediten dentro de los treinta días, por el fallecimiento de Analía Silvia Berizo, DNI. 22.783.345 – Maurutto, Secretario. Santa Fe, 25 de Agosto de 2016.

\$ 45 300219 Sep. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: “ALFONZO, ABDÓN y GÓMEZ LIDIA s/Declaratoria de herederos” (Expte. Nº 957/2011), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con algún derecho sobre los bienes de la herencia de Gómez, Lidia, L.C. M° 3.567.602, fallecida en la Ciudad de Santa Fe el 12 de Septiembre de 2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Se publican Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el hall de Tribunales de Santa Fe, según Acordada vigente. Firmado: Dra. Daniela De Lourdes Fuentes (Secretaria) Dr. Carlos E. Marcolin (Juez). Santa Fe, 22 de Agosto de 2016.

\$ 45 300319 Sep. 1 Sep. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Hilario Valentín Silva (D.N.I. M. Nº 7.874.041), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: “SILVA, HILARIO VALENTÍN s/Sucesorio” (CUIJ Nº 21-01974829-1). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Palacio de Tribunales (Art. 592 y 67 Mod. Ley Nº 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 23 de Agosto de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 300280 Sep. 1 Sep. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Nro Uno de la Octava Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Omar Tomas Leopoldo Panelo, D.N.I Nro. 12.142.841, en los autos caratulados PANELO, OMAR TOMAS LEOPOLDO s/Sucesorio (Expte. Nro. CUIJ: 21-01973501-7). Que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL ordenado de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8.744, 11.287 (Art. 592 y 67 Mod) Cumplimentándose con el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta Nro. 3, exhibase en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. En Fecha, 18 de Agosto de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 300210 Sep. 1 Sep. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Velia Mafalda Baccega, DNI 3.335.305, Autos caratulados: “BACCEGA VELIA MAFALDA s/Sucesorio” Expte. Nº 21-01974855-0 Año 2.016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Alicia Roteta (Secretaria). Santa Fe, 24 de Agosto de 2.016.

\$ 45 300256 Sep. 1 Sep. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: “BADIA, MARÍA ISABEL s/Declaratoria de herederos” CUIJ 21-01974942-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARÍA ISABEL BADIA, DNI Nº 11.933.904, para comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. El decreto respectivo dice en su parte pertinente: Santa Fe, 05 de Agosto de 2016. Estando acreditado el fallecimiento del causante, doña María Isabel Badia, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de planta baja de estos Tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social y a la Administración Provincial de Impuestos. Cumplimentese Ley Nº 8.744. Oficiése al Registro de Actos de Última voluntad del Colegio de Escribanos de la Provincia

de Santa Fe, a fin de recabar informes. ...Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Buzzani, Juez - Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario. Santa Fe, 24 de Agosto de 2016. Dr. Leizza, Prosecretaria.

\$ 45 300369 Sep. 1 Sep. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "GANDOLLA, LAURA MARGARITA ROSA s/Sucesorio"; Expte. N° CUIJ:21-01975085-7 Año 2.016, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de ésta ciudad de Santa Fe se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Gandolla, Laura Margarita Rosa, argentina, estado civil viuda, D.N.I. N° 1.530.063, apellido materno Echagüe, nacida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el día 30 de Agosto de 1.922 y fallecida en Santa Fe, Capital, Provincia de Santa Fe el día 12 de Junio de 2016, para que hagan valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirá en el hall de Tribunales en lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de esta Provincia. Santa Fe, Agosto de 2.016.

\$ 45 300262 Sep. 1 Sep. 14

Por disposición del señor juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, en los autos caratulados "RIVERO ANA s/Declaratoria de herederos" (CUI) 21-01971869-4) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Ana Rivero, DNI. 01.532.505, fallecida en fecha 17/01/2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y se exhibirá en el hall de Planta Baja de Tribunales, según Acuerdo Ordinario de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 07/02/1996, Acta N° 3. Fdo.: Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario; Dra. Viviana E. Marín, Juez. Santa Fe, 25 de Agosto de 2016. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 300272 Sep. 1 Sep. 14

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: TORREALDAY ECHAGUE, MARÍA CECILIA s/Sucesorio, CUIJ: 21-01974833-9 - Año 2016, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Octava Nominación de Santa Fe, de conformidad con el Art. 2344 del C.C.C., se notifica a los herederos denunciados y se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, por edicto que se publica por un día, en el diario de publicaciones oficiales para que acrediten su derecho dentro de los treinta días, en relación a la Sucesión de la señora Maria Cecilia Torrealday Echagüe, DNI N° 23.738.220, fallecida en esta ciudad de Santa Fe el día 11 de Junio de 2016, cuyo último domicilio radicaba en Pasaje Dante Alighieri 3783 de esta ciudad de Santa Fe. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 25 de Agosto de 2016.

\$ 45 300279 Sep. 1 Sep. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GUAITA CLELIA SUSANA, D.N.I. N° 17.932.637, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio, Expte-CUIJ: 21-01974396-6, por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 26 de Agosto de 2016. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

\$ 45 300325 Sep. 1 Sep. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos: "RECIO, ERNESTO FABIÁN s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ 21-01971964-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios, y cuantas más personas se crean con derechos a los bienes de la herencia de Ernesto Fabián Recio, DNI n° 17.223.000, para que los hagan valer dentro del término de ley. Santa Fe, 19 de Agosto de 2016. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 300209 Sep. 1 Sep. 14

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: "BONINO, ROSA CLARA ANA c/TRUCCO, ANTONIO GUILLERMO y/u Otros s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 1123 - Año 2015), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar el decreto que a continuación se transcribe: "San Jorge, 06 de Julio de 2016. Agréguese. A lo solicitado, oportunamente, en su caso. Previamente, declárese rebelde a sucesores de Antonio Guillermo Trucco y de Ermelina Lamberti y/o Ermelinda Lamberti y/o contra quienes resulten ser titulares de dominio del inmueble. Notifíquese por edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Tristán R. Martínez (Juez) - Dra. Daniela L. Piazso (Secretaria). San Jorge, 11 de Agosto de 2016.

\$ 206 300301 Sep. 1 Sep. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, a cargo del Sr. Juez Dr. Tristán Regulo Martínez, Secretaría de la Dra. Daniela G. Piazso, en autos caratulados: COBALTI JUANA MARÍA s/Sucesorio (Expte. N° 863 Año 2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña: Cobalti Juana María, L.C. N° 6.330.963, fallecida en la localidad de Piamonte el 09 de abril de 2008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrado Judicial. San Jorge, 18 de Agosto de 2016. Dra. Piazso, Secretaria.

\$ 45 300292 Sep. 1 Sep. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil. Comercial y Laboral Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, a cargo del Sr. Juez Dr. Tristán Régulo Martínez, Secretaría Daniela G. Piazso, en autos caratulados: "COMUNA DE LANDETA c/CESSARATTO DELMIRA DE s/Apremio" (Expte. N° 83/2016), se ha citado de remate a Cesaratto Delmira De y/o quien resulte en definitiva propietario del inmueble sito en calle de la localidad Calle cerrada al Sur S/N de Landeta, con prevención que si dentro del término de ocho días se opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Los que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrado Judicial. Publíquense sin cargo Art. 235 Inc. 1 Código Fiscal. San Jorge, 18 de Agosto de 2016. Dra. Piazso, Secretaria.

S/C 300288 Sep. 1 Sep. 7

Por disposición del Sr. Juez/de Primera Instancia cu lo Civil. Comercial y Laboral Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, a cargo del Sr. Juez Dr. Tristán Regulo Martínez; Secretaría Daniela G. Piazso, en autos caratulados: "COMUNA DE LANDETA c/BORDINO FELIX s/Apremio" (Expte. N° 84/2016), se ha citado de remate a Bordino Félix y/o quien resulte en definitiva propietario del inmueble sito en calle Córdoba S/N de la localidad de Landeta, con prevención que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se mandará, llevar adelante la ejecución. Los que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrado Judicial. Publíquense sin cargo Art. 235 Inc. 1 Código Fiscal. San Jorge, 18 de Agosto de 2016. Dra. Piazso, Secretaria.

S/C 300285 Sep. 1 Sep. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 11 de la ciudad de San Jorge

(Santa Fe), en autos "ASTRADA MANUEL s/AUSENCIA CON PRESUNCION DE Fallecimiento", Expte. Nº 321/2016), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses, al Sr. Manuel Astrada, argentino, casado, de 46 años de edad, con ultimo domicilio conocido en Zona Rural de la ciudad de El Trébol, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. San Jorge, 13 de Abril de 2016. Fdo. Dr. Tristán R. Martínez (Juez); Dra. Daniela G. Piazso (Secretaria). San Jorge, 28 de Abril de 2016.

\$ 45 300226 Sep. 1

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados "RODRÍGUEZ BELKIS BEATRIZ s/Declaratoria de herederos", Expte. 130/2016, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito de la Primera Nominación de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, la señora Jueza a cargo ha dispuesto que se cite, llame y emplaze a los acreedores, herederos, legatarios de la señora Belkis Beatriz Rodríguez, L.C. Nº 1.115.948, para que hagan valer sus derechos. Vera, 8 de Agosto de 2016. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 45 300328 Sep. 1 Sep. 5

En autos caratulados: "MARTÍNEZ, NOEMI INÉS y Otros s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 371/2016), el Sr. Juez de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, 2da. Nominación, de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del cujus, para que comparezcan a hacerlos valer, al Juicio Sucesorio de doña Noemí Inés Pascual, DNI: 6.041.658, y de don Alcibiades Gómez, DNI: 6.613.882, bajo apercibimientos y dentro del término de ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez). Dra. Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaria). Vera, 25 de Agosto de 2016.

\$ 45 300241 Sep. 1 Sep. 5

RAFAELA

CAMARA DE APELACION

Por disposición del Señor Juez de trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados: "Expte. Nº 36/16 RE, JORGE NÉSTOR y DACCI, SILVINA ANDREA c/BONAZZA, JUAN CARLOS y Otros s/Ordinario por escrituración", se ha dispuesto publicar lo ordenado por decreto que a continuación se transcribe: "Rafaela, 23 de Agosto de 2016. Proveyendo escrito cargo Nº 917/16: Téngase presente lo manifestado por el Dr. Facundo Bilbao Aranda. Atento a constancia de fs. 383/5, no habiendo comparecido los herederos de Miguel Angel Bonazza y, atento al tiempo transcurrido, declárese rebelde a los mismos. Notifíquese por edicto. Fecho prosiga según corresponda." "Fdo. Román, Presidente- Juez de Cámara - Albrecht, Secretario. Rafaela, 24 de Agosto de 2016. Dr. Albrecht, Secretaria.

S/C 300233 Sep. 1 Sep. 5

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela (Sta. Fe), en los autos caratulados "Expte. N° 848/2015- NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ZANETTI DARIO MIGUEL s/Ejecutivo", se ha dispuesto notificar por el presente al demandado Darío Miguel Zanetti (DNI. 27.947.146) que se ha dictado sentencia la cual, en su parte pertinente, dice: Rafaela, 05 de Agosto de 2016.- Y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga integro cobro del capital reclamado, con más los intereses descriptos y las costas del proceso. Diferir la regulación de honorarios al momento de determinarse el valor pecuniario del litigio. Hágase saber, archívese el original, expídase copia. Fdo: Dr. Elido Ercole-Juez-Dra. Sandra Inés Cerliani-Secretaria. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y en sede Judicial, por el término de ley. Rafaela, 25 de Agosto de 2016. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 33 300281 Sep. 1 Sep. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (S. Fe), Dr. Elido G. Ercole, se ha dispuesto declarar la rebeldía de: BACILIO AGUSTÍN FARRÚ y/o BASILIO AGUSTÍN FARRÚ y/o sus herederos y/o contra quien resulte titular del dominio y/o quien resulte jurídicamente responsable, al no haber comparecido a estar a derecho en los autos caratulados: "GONELLA, ROGELIO ANTONIO c/FARRU, BACILIO AGUSTIN; sucesores de FARRU BACILIO AGUSTIN s/Usucapión - Expte. N° 465, Año 2014-", por estar así ordenado en ellos: "RAFAELA, 4 de Julio de 2016. Proveyendo escrito cargo n° 5681/16: 1) Téngase presente lo manifestado. Agréguese a autos los oficios diligenciados y edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Haciéndose efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebeldes a los demandados Sr. Bacilio Agustín Farrú y/o Basilio Agustín Farrú y/o sus herederos y/o contra quién resulte titular del dominio y/o quien resulte jurídicamente responsable, por su no comparendo en autos. Al punto 2) Oportunamente. Al punto 3) Por Mesa de Entradas. Notifíquese. Fdo.: Dr. Elidio G. Ercole (Juez) y Abg. Sandra Cerliani (Secretaria). Lo que se publica y fija a sus efectos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 16 de Agosto de 2016. Dra. Cerliani, Secretaria.

\$ 52,50 300358 Sep. 1 Sep. 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (SF), Dr. Duillo Maximiliano Francisco Hail, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Francisco Antonio Pacheco (L.E. N° 6.282.663), para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "PACHECO, FRANCISCO ANTONIO s/Sucesorio - Expte. N° 616, Año 2016". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 19 de Agosto de 2016. Natalia Carinelli - Secretaria. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 300349 Sep. 1 Sep. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Nelly Olga Davyt, Doc Ident. N° 0.592.014 - Expte. N° 619 año 2016 - autos: DAVYT NELLY OLGA s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante y acrediten su carácter dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 12 de Agosto de 2016. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 300364 Sep. 1 Sep. 14

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, Dra. Ana Laura Mendoza, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores del Sr. Guardamagna, Víctor Ernesto, L.E. N° 5.261.664 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Sucesorio abierto a solicitud de las Dras. Adriana Salari y Gloria Santos de Ficetto en los autos: "GUARDAMAGNA, VÍCTOR ERNESTO s/Sucesorio" (Expte. N° 626-2016). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial por el término de ley. Rafaela, 19 de Agosto de 2016. Fdo.: Dra. Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 45 300197 Sep. 1 Sep. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (SF), en autos LASINO REINALDO s/Sucesorio -Expte 715-2016, se notifica, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don REINALDO LASINO, D.N.I. 6.206.447, para que en el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Rafaela, 24 de Agosto de 2016. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 300315 Sep. 1 Sep. 14

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de Tribunales de Reconquista (SF) en autos caratulados: "PORTELLA, LUIS DAVID s/Sucesorio" (Expte. N° 95; Año 2016), llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Luis David Portella, D.N.I. N° 6.304.312, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacerlos valer. A publicarse 5 (cinco) veces en 10 (diez) días hábiles. Reconquista, 17 de Agosto de 2016. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 300254 Sep. 1 Sep. 14